

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la Ciudad de Cazorla a nueve de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde-Presidente, D. Antonio José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, los siguientes señores Concejales, previamente convocados al efecto: D. Juan Alberto Adán Guirado D. Francisco Amores Cuesta, D^a Rocío Bello Molina, D. José Fábrega Marín, D. Manuel Gómez González, D^a Rocío González Prieto, D^a María José Lara Serrano, D^a Consuelo Madrid Martos, D^a Pilar Montesino Berzosa, José-Luis Olivares Melero_y con la asistencia del Sra. Secretaria Acctal., que suscribe, D^a Gloria Hernández Navarrete.-

Justifica su ausencia a juicio de la Presidencia, la Sra. D^a Nuria Serrano Vázquez y el Sr. D. José Hidalgo Travé.-

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).

Visto que el artículo 95.6 c) de la LRHL prevé la posibilidad de reconocer una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Visto que se hace necesaria la adaptación de las Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para la inclusión de una bonificación del 100% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años.

En consecuencia, se propone a esta Comisión Informativa la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, una modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, estableciendo bonificaciones de hasta el cien por cien de la cuota tributaria para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, en virtud del artículo 95.6 c) de la LRHL, con la siguiente redacción:

“Artículo 6.- Bonificaciones:

1. Se establece las siguientes bonificaciones, de las cuotas de tarifa incrementadas por aplicación de los respectivos coeficientes:

a. Una bonificación del 100 por 100 a favor del primer vehículo de la unidad familiar, histórico o que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. En todo caso, para que un vehículo pueda, por su antigüedad, ser calificado como histórico, sus piezas constitutivas deberán haber sido fabricadas en el período de producción normal del tipo o variante de que se trate y de sus recambios, con excepción de los elementos fungibles sustituidos por reproducciones o equivalencias efectuadas con posterioridad al período de producción normal, que habrán de hallarse inequívocamente identificadas. Si hubiera habido modificaciones en la estructura o componentes, la consideración de vehículo histórico se determinará en el momento de la catalogación.

b. Una bonificación del 75 % 100 a favor del segundo o más vehículos por unidad familia que cumplan las mismas características del punto anterior.

c. Una bonificación del 100 % a favor de los vehículos que cumpliendo las condiciones del punto "a." y "b." anteriores, pertenezcan a un club social de vehículos históricos de la localidad.

Las bonificaciones previstas anteriormente, deben ser solicitadas por los sujetos pasivos a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute. Siendo de aplicación a partir del ejercicio siguiente a su solicitud y por una duración de dos años, pudiendo volver a solicitarlo para ejercicios sucesivos. Asimismo, junto con la solicitud deberá aportar la siguiente documentación:

- Ficha Técnica del Vehículo.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Certificado del Padrón de Habitantes de la unidad familiar.
- Certificado de pertenencia a Club Social de Vehículos históricos, en su caso.
- Declaración responsable de que cumple con los requisitos para obtener la bonificación solicitada.

SEGUNDO.-Las modificaciones indicadas anteriormente, entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Dar al expediente la tramitación y publicación preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el R.D.L. 2/2004.

CUARTO: En el caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuere necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que esto no es una propuesta del PSOE, sino el cumplimiento de un acuerdo plenario por unanimidad del 22 de enero de 2009, de una Moción de Izquierda Unida. Los acuerdos plenarios son inmediatamente ejecutivos.-

Dejar igualmente claro, que durante estos 7 años transcurridos, el PSOE, no solamente no ha cumplido el acuerdo plenario de nuestra moción, sino que a pesar de que nosotr@s hemos hecho un esfuerzo para facilitar a todo el mundo impresos-solicitudes para que accediesen a la bonificación, el PSOE, simplemente se limitó a bajarles el 50% del pago.-

Resaltar que esto no es más que cumplir la legislación vigente al respecto.

El hecho de no pagar se tiene que hacer efectivo por parte del Ayuntamiento de oficio para toda la ciudadanía, que tenga vehículos que se encuentran en esa situación (Históricos y de más de 25 años de antigüedad), porque si hay que presentar solicitud como quiere el PSOE, solamente se enterara una poca gente y los demás seguirán pagando el 100% como hasta ahora, por lo tanto, ese punto que creo que es el ultimo del dictamen, hay que quitarlo.-

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D^a M^a José Lara, quien indica que les parece raro, teniendo once meses por delante, que hayan dejado para el último momento el traer esta propuesta de alcaldía y hacerlo de manera extraordinaria. Y a parte hubieran tenido un pleno no hace menos de quince días en el que solo había dos puntos en el orden del día por lo que hubiera tenido cabida perfectamente este punto.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PSOE, Sr. José Luis Olivares, quien dice que lo que sí era una tasa municipal es el impuesto de vehículos de tracción mecánica, que además atiende a una demanda de un sector importante de la población de Cazorla. La situación hasta ahora es que los vehículos de más de veinticinco años están bonificados en un 50% del impuesto y en aquellos vehículos históricos existe una exención. No es que estuvieran bonificados, si no que no pagaban. Por ello, al ser históricos, tienen unas circunstancias particulares a la hora de circular en la vía pública y lo que se propone, ya se estuvo viendo en Comisión Informativa. Y se estuvo viendo esta posibilidad, la que recoge el dictamen: que alguien que tenga una unidad familiar, que tenga un coche de más de veinticinco años y que solamente tenga ese coche y no lo haya cambiado es que evidentemente no tiene un capricho, si no una necesidad y por tanto, entendemos que puede estar bonificado. Y en el caso de segundo vehículo es exactamente igual. Y luego la pertenencia a un club, y poder bonificar por pertenencia a un club se entiende que se puede ir al 100% porque se le puede demandar que preste servicios.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que estamos aquí en el Pleno, también para modificar lo que se hablara en la Comisión Informativa, yo lo que quiero decir es que a ver si podemos modificar o cambiar el punto 6, que una vez que ya se solicite, el Ayuntamiento, como tiene el padrón de todos los vehículos históricos, bueno, todos los vehículos de más de 25 años, pues no hace falta que la gente venga a solicitar nada, se le da de baja directamente. O sea, que el Ayuntamiento sea quien dé de baja a los vehículos de más de 25 años.

El Ayuntamiento, todos los años mandan el padrón de los sellos municipales, entonces ellos tienen una relación de todos los coches históricos. Pues a los coches históricos que tengan más de 25 años, se dan de baja y no se mandan.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta que si lo que propone es una modificación al dictamen, al punto de acuerdo?

Contesta el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, señalando que sí, que sería modificar el Artº 6, que no lo soliciten los interesados, que el Ayuntamiento vaya por delante y los dé de baja.

El Sr. Alcalde indica que La Ley de Hacienda Locales, que es la que marca que es lo que se puede modificar o no, dice que se podrá modificar si el Pleno de un Ayuntamiento quiere hacerlo, pero establece también cómo y ahí no dice que se podrán hacer de forma directa, sino que será de carácter rogado, es decir, a solicitud del titular. Y Además, en la Comisión Informativa vimos que se revisaría cada dos años, ya que pueden cambiar las circunstancias de la unidad familiar.

Entonces, si les digo esto es porque entiendo que está pidiendo la supresión del apartado del artículo 6, donde dice que *“Las bonificaciones previstas anteriormente, deben ser solicitadas por los sujetos pasivos a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute. Siendo de aplicación a partir del ejercicio siguiente a su solicitud y por una duración de dos años, pudiendo volver a solicitarlo para ejercicios sucesivos. Asimismo, junto con la solicitud deberá aportar la siguiente documentación:*

- *Ficha Técnica del Vehículo.*
- *Permiso de circulación del vehículo.*
- *Certificado del Padrón de Habitantes de la unidad familiar.*
- *Certificado de pertenencia a Club Social de Vehículos históricos, en su caso.*
- *Declaración responsable de que cumple con los requisitos para obtener la bonificación solicitada”.*

Ese párrafo es lo que pide que se quite?

Contesta el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que sí.-

Seguidamente el Sr. Alcalde indica que eso lo estudiamos detenidamente en la Comisión Informativa, incluso los documentos que era necesario pedir. Creo que se ha aclarado lo que pide el Portavoz de Izquierda Unida, ahora los Grupos Políticos que decidan.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del PSOE, Sr. D. José Luis Olivares, quien indica que no estamos de acuerdo, porque es lo que hay que pedir para que se acredite si se tiene derecho o no a la bonificación. Es la forma de controlar que se haga de forma adecuada y que se revise cada dos años porque las circunstancias pueden cambiar. Es lo que dice la Ley.-

Seguidamente el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores indica que eso es casi ilegal, porque una vez que dice la Ley que están exentos los vehículos de más de 25 años, ¿por qué lo van a tener que solicitar?

A continuación la Portavoz del Grupo del P.P., Sra. D^a María José Lara señala que si hacemos lo que dice el Portavoz de I.U., se iría al traste todo el dictamen, porque en el padrón no te dice si el coche es de una unidad familiar, sino que es un coche de más de 25 años, no lo vincula a una unidad familiar que era lo que decíamos en Comisión Informativa, que hay que controlar. Es lo que consensuamos en la Comisión Informativa.

Seguidamente el Sr. Alcalde aclara que entonces la propuesta es quitar esa parte del dictamen, para que se posicionen los grupos y pasar a votación. Ahora un nuevo turno de intervenciones para posicionarse los Grupos.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida señala que se ratifica en la propuesta.

La Portavoz del Grupo del P.P., Sra. D^a María José Lara, señala que su Grupo se atiene al dictamen que se consensó en la Comisión Informativa.

Si el Portavoz de Izquierda Unida quiere, pues que presente una moción al respecto y se debatirá en otro Pleno, pero este es el dictamen que se consensó en la Comisión Informativa, no hay porqué cambiarlo.

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado por unanimidad, que representa la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (11 votos favorables); correspondientes a D^a Rocío Bello Molina, D. Manuel Gómez González, D^a Rocío González Prieto, D^a Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D. Antonio-José Rodríguez Viñas, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (6); a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, D^a María José Lara Serrano y a D^a M^a Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4), y a D. Francisco Amores cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1).-

2.- DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE LA NAVE 1 MODULO 2 DE LA ZONA MUNICIPAL DE EMPRESAS (VIVERO DE EMPRESAS) DE D. P.J.H.G.

Por el Sr. Secretario Acctal., se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Social y Protección Civil, celebrada el día 4 de noviembre de 2016, que dice así:

Visto que este Ayuntamiento es propietario de un bien de dominio público destinado a servicio público, vivero de empresas, según certificación del inventario a de bienes incorporada al expediente, bajo el número 58 y dividido materialmente en varios módulos.

Visto el reglamento Regulador del vivero de la zona municipal de empresas aprobado por acuerdo plenario de fecha 11 de julio de 2002, elevado a definitivo y publicado en el BOP de 11 de octubre de 2002.

Visto que con fecha 26 de agosto de 2003 se formalizó contrato de prestación de servicios y cesión del uso de la Nave 1 – Módulo 2 con una superficie útil de 195.87 m², de la Zona municipal de empresas sita en el Polígono industrial Cerro del Cabezuelo de Cazorla, en el que se preveía una duración de un año, renovable automáticamente, hasta un máximo de tres años.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2010 notificado con fecha 18-11-2010, se acordó la extinción de la cesión de uso de la Nave 1, Módulo 2, requiriendo a los interesados para la entrega en un plazo de quince días desde la notificación de dicho acuerdo.

Visto que habiendo transcurrido el tiempo de la concesión del uso de la nave y acordada su extinción, el ocupante ha permanecido en dicho bien, mediante la ocupación tolerada por la Administración, que ha de considerarse ocupación en precario

Visto que tras la tramitación en varias ocasiones de las licitaciones de dicho módulo, por Resolución de la Alcaldía, previo expediente tramitado al efecto se ha acordado la adjudicación a un tercero, estando pendiente la formalización del correspondiente contrato, por lo que dicho bien es necesario a esta Administración para el cumplimiento de los fines de la zona municipal de empresas.

Visto que ha quedado de manifiesto que el interesado no ha entregado el bien ni las llaves, previa tramitación del correspondiente expediente que es necesario elevar a Pleno y según diligencias policiales practicadas el día 3 de noviembre de 2016, por lo que no se ha producido la entrega voluntaria del inmueble ni de las llaves.

*Resultando que es necesario la disponibilidad del bien mediante el desahucio administrativo y de conformidad con lo establecido en el Arts. 68 de la Ley 7/199 de Bienes de la Entidades locales de Andalucía y Arts. 151.1 y 6 y ss del R/D 18/2006 de 24 de enero, RBELA, visto el informe de Secretaria, Esta Comisión Informativa propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. . Proceder en los términos previstos en el artículo 151 del RBLA, incoando previamente al desahucio administrativo, expediente de extinción del derecho de ocupación por parte de D. P.J.H.G., de la Nave 1 modulo 2, sirviendo el presente acuerdo de preaviso de diez días al interesado, durante los cuales deberá proceder al desalojo del bien, todo ello conforme a lo previsto en el Art 151.6 del RBELA.

SEGUNDO. Dese previa audiencia al ocupante del inmueble (D. P.J.H.G.)

para que, en plazo de quince días, pueda formular alegaciones, aportar documentos y proponer las pruebas con las que pretendan justificar la vigencia del derecho (Ocupación en precario) y la procedencia de la continuidad de la ocupación. Transcurrido dicho plazo este Pleno acordará lo procedente.

TERCERO. Notifíquese el presente al interesado para su conocimiento y efectos.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime procedentes.-

(En este momento se incorpora a la Sesión el Concejal del Grupo Socialista, Sr. D. José Hidalgo Travé).-

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que en cuanto al desahucio de Pedro Hidalgo de la nave municipal del Polígono, el hecho de que estamos en contra de todo desahucio, que CAZORLA ES MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS, debido a una MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA aprobada con los votos a favor del PSOE e IZQUIERDA UNIDA, pero que ello es para cuando una familia se la pretende dejar en la calle, desalojándola de su vivienda y sin darle ningún tipo de solución habitacional, pero indudablemente ello no es aplicable para cuando un empresario se apropia de una nave municipal, la sigue ocupando varios años después de haberse cumplido el contrato, puesto que era simplemente para montar tu empresa y después te vas a la tuya propia (digamos un Vivero de Empresas, Ayuda para montar tu propia Empresa, etc...), que es el caso de P.J.H.G..

Y lo que no se puede tolerar es que un empresario que este tomándonos, al pueblo el pelo de derechas y se aproveche de un bien público, creando un perjuicio a las arcas públicas, un agravio comparativo al resto del sector y un aprovechamiento ilícito de algo que es del conjunto de la ciudadanía. Por lo tanto, nuestro voto será favorable.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D^a M^a José Lara, quien indica que hay que ver lo que ha cambiado el PSOE estos días. Ha pasado del no es no, a la exención, de ser P.S. el mejor secretario que han tenido a P.S. fuera. Y hoy viene usted a materializar otro cambio: del PSOE como abanderado de las políticas sociales al PSOE del desahucio. Hoy usted nos trae este asunto a pleno para intentar hacernos partícipes de algo a lo que usted no es capaz de hacer por decreto. Si, por decreto, tal y como usted ha venido haciendo con todo lo relacionado con las naves municipales del polígono. Nunca ha querido contar con la oposición ni ha sabido gestionar la situación que afecta a los Cazorleños. A empresarios Cazorleños que, por cierto, no estamos muy sobrados de ellos para que usted se permita el lujo de ponerlos contra las cuerdas y echarlos a la calle.

Usted ha querido hoy traer a pleno este acuerdo para hacernos corresponsables de una decisión que es fruto de su nefasta gestión, como siempre. Desde hace muchos años, se debería haber buscado una solución al problema y no le ha hecho, y no vamos a ser partícipes de este paso que quiere dar ahora porque no ha contado antes para nada con nosotros.

Usted se ha querido poner las “melladitas” sólo y ahora, que es cuando surgen los problemas, es cuando busca la complicidad de los demás grupos. No quiera que nosotros, a través del pleno, escondamos las vergüenzas de su nefasta gestión.

Le voy a decir lo que ha hecho mal de este procedimiento, desde el principio:

Usted en el mes de agosto, saca una licitación pública de la concesión de unos bienes de dominio público para uso privativo. Y resulta que el procedimiento de concesión demanial no haya seguido los pasos que deberían haberse seguido: El Decreto 18/2006 aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía, que desarrolla lo previsto en la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Las naves y despachos que se licitan por ser bienes de dominio público, para su licitación se debería haber aplicado el artículo 64 del reglamento que obliga a una exposición pública de los pliegos de condiciones durante veinte días para que puedan presentarse alegaciones. Una vez resueltas, si las hubiera, se inicia el periodo de presentación de solicitud. A nosotros no nos consta que se realizase esa fase de posición pública de los pliegos y es que sin este paso previo ha impedido que particulares, empresas o los propios grupos hayamos conocidos los casos y se hayan presentado las alegaciones pertinentes.

Ustedes han cercionado totalmente la exposición pública que requiere el proceso de licitación de una concesión demanial y se han quedado tan panchos y ahora quieren que nosotros nos hagamos partícipes de lo que usted llama solución y no estamos de acuerdo.

Usted ha impedido la participación de la oposición en el proceso de Mesa de Contratación donde se valoran las ofertas presentadas. Ya adquirió el compromiso de darnos participación en las Mesas de Contratación y lo ha ido cumpliendo religiosamente salvo a las mesas de contratación de las naves y despachos que se le olvidó convocarnos pero ahora, en el pleno de desahucio, sí nos invita a participar.

Y me va a permitir que le ponga otro ejemplo de cómo nos ha querido mantener al margen hasta ahora: En pleno proceso de licitación presentamos un escrito para que se paralizase el proceso de adjudicación de las naves y despachos hasta que estuvieran a plena disposición del ayuntamiento porque de lo contrario podrían surgir problemas como ya ha sucedido otras veces y, como para variar, caso omiso nos hicieron.

Un Alcalde, que entendemos, debe estar para solucionar problemas y no para crearlos. Mantener el progreso de su pueblo y no para cerrar empresas.

Si hoy de verdad usted quiere empezar a demostrar que es un Alcalde de todo Cazorla tiene una oportunidad: nosotros pedimos que deje el asunto sobre la Mesa y una vez que todos los grupos hayamos tenido la oportunidad de conocer al detalle y con tiempo suficiente todo el expediente administrativo, tanto de la concesión como de la situación actual de la nave y del ocupante, sepamos buscar una solución de

consenso en donde todos salgan contentos. Es ahí, donde podrá usted contar con nosotros y con nuestra ayuda.

A continuación interviene el Alcalde indicando que antes de pasar la palabra al portavoz del Partido Socialista, como Presidente y teniendo en cuenta que se ha dirigido a mí de forma permanente voy a decir un par de cosas. Usted ha hecho referencia a que se le está haciendo caso omiso y se les está haciendo partícipe solo cuando a nosotros nos interesa.

Concretamente a hecho referencia al escrito que ustedes mismos presentaban hace aproximadamente un mes en relación a que querían que se paralizara el procedimiento administrativo de adjudicación para que se adjudicara cuando esa nave estuviera vacía y además hacen referencia a dos cuestiones más. Una es el procedimiento de licitación de vivero de empresas y otro es el procedimiento de liberación de un espacio que el ayuntamiento tiene cedido a un empresario. Hoy lo que traemos aquí es lo “previo” para que esa empresa pueda tener uso de ese espacio que es la liberalización de la anterior y por lo tanto de alguna forma implícita, señora Lara, está la respuesta a su escrito. No se ha continuado con el expediente de adjudicación hasta que no esté libre por la persona que la ocupa, por lo tanto sí que estamos dando cumplimiento a su petición.

Por otro lado, ha hecho usted referencia a unas cuestiones legales de procedimiento de adjudicación que son los pliegos de condiciones por los que se establece el procedimiento de gestión de vivero de empresa y en donde tienen que cumplir esos plazos a los que usted hace referencia, y se cumplieron cuando se aprobó ese pliego de condiciones.

Por lo tanto ese pliego de condiciones que además en su momento no tuvo ninguna alegación al respecto por parte de ningún grupo, es el que ha servido para gestionar ese vivero de empresas durante bastante tiempo. El procedimiento que hemos seguido es el menos traumático para aquellos empresarios y empresas a las que se pretenden ayudar y es que tengan la posibilidad de continuar en el desarrollo de su actividad si nadie quiere la actividad y esa es la que ha servido a alguien para que si nadie quiere ese espacio haya podido continuar con su actividad. Y así ha estado gestionándose y así ha estado funcionando. Y si hoy traemos esto aquí es simplemente por dar la mayor garantía jurídica a este Ayuntamiento, a la vista de que hay determinados procedimientos que son más ágiles, pero queremos el más seguro. No, no les traemos aquí para que resolvamos cuestiones que no se hayan sabido resolver antes. Pero sí hay una cosa importante y es que a ustedes les va a resultar difícil votar a favor este punto del orden del día por otras cuestiones que nada tienen que ver con el procedimiento administrativo.

Esto yo no lo esperaba hoy porque hay cuestiones que tienen que estar por encima de los Partidos Políticos y de las personas que hay en ellos pero a la vista de

su intervención tengo mis dudas. Veremos qué pasa con la votación de este punto del orden del día.

Toma la palabra el Portavoz del PSOE José Luis Olivares que añade que este Ayuntamiento nunca se había visto en la necesidad de tener que utilizar instrumentos para darle seguridad jurídica al Ayuntamiento a la hora de preservar sus espacios públicos.

En el 2002 el Ayuntamiento decidió poner en marcha, para apoyar a las empresas en una situación complicada, un vivero de empresa y el reglamento establecía claramente qué empresas tenían acceso a esos viveros y venía acompañado del adecuado asesoramiento administrativo y jurídico para poder iniciar una actividad. Pero todo esto ya viene arrastrado desde el 2010, es decir, las corporaciones que han pasado desde entonces han sido muy pacientes con este tema y en ese sentido este hombre, que lo comentábamos en comisión informativa, no queríamos causarle un perjuicio pero ya que salen a concesión las naves y se quedan desiertas, bueno, hacerles un buen uso. Esto se extinguió después de una prórroga de dos años más uno, y en el 2010 se extinguió y aun así se sacó a licitación. Y ya por terminar hago una pregunta: Señora Lará, posicionamiento, ¿usted está a favor de que nuevos empresarios, jóvenes, de Cazorla, que están tratando de implantarse puedan acogerse a estos beneficios?

Ha habido empresarios del PSOE, que también han tenido que dejar la nave. Y hay actualmente gente joven que necesita la oportunidad que supone el vivero de empresas.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D^a M^a José Lara diciendo que lo primero que le gustaría es contestar al Señor Olivares a la pregunta que le ha formulado y le voy a decir que de lo que nosotros estamos a favor es que los procedimientos se hagan de manera correcta contando con todos los grupos políticos desde el principio, y causando los menores males posibles y este es un procedimiento que lleva ya abierto mucho tiempo. Que ya ha tenido muchos problemas en anteriores naves y que los está teniendo en esta, porque ya en 2010 se intentó desalojar a la persona que la está ocupando actualmente, y al final se dejó desestimado.

Y ahora refiriéndome a la acusación directa que nos ha hecho de partidistas o de defender a un militante. Usted está tratando de correr una cortina de humo, culpándonos de defender a uno de los nuestros y esa es una de las principales diferencias entre ustedes y nosotros, y es que ustedes se fijan en el carnet del militante y nosotros no hacemos distinción entre colores. Nosotros ayudamos a cualquier cazorleño/a sea de la ideología que sea, si nos pide ayuda, y más aún, le voy a pedir que no nos dé lecciones morales ya que son incapaces de instar a la Junta por el bien de Cazorla cuando esta desde el 2012 que no nos da casi 600.000 € que nos tienen congelados solo por el hecho de que el gobierno de la Junta es socialista o ustedes que también votan que “no” a la moción de la retirada de hijo

adoptivo a G.Z. porque no hay una sentencia firme, muy a pesar de que el tribunal supremo ya está diciendo que no cabe recurso alguno. Usted señor Amores, que se alza ahora con la bandera de la justicia y que le gusta mucho secundar los argumentos de los concejales socialistas, tampoco está en condiciones de dar lecciones morales cuando piden el indulto de Andrés Bódalo, delincuente probado, solo por el hecho de pertenecer a Podemos a lo que ustedes se han unido para conseguir dos sillones en el congreso.

Así que dejen Vds. de darnos lecciones morales, porque no están en condiciones de hacerlo.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unidas, Sr. D. Francisco Amores quien indica que un empresario perteneciente a I.U. – Podemos, ha tenido que dejar la nave. No es justo que cuando se cumpla el tiempo de adjudicación, siga con la Nave, quitándole las opciones a otro empresario que la necesite.

Un adjudicatario debe dejar la nave al cumplir la fecha correspondiente³, para montar él su empresa. Entonces a este Sr. Ya se le cumplió la adjudicación y ha seguido varios años más. Entonces esto tiene que venir a Pleno.

Nosotros hemos tenido un caso igual y yo no le he hecho caso porque no lleva la razón. Tenemos que olvidarnos de las ideologías y de las personas que se quieren aprovechar a costa del Partido.

A continuación el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. D. José Luis Olivares, indica que se ha dejado la nave durante más años porque no había nadie interesado, pero al día de hoy hay jóvenes que quieren formar una empresa y se encuentran con las mismas dificultades que tenían en su momento los que las han tenido adjudicadas hasta ahora.

Tenemos la obligación de echar.es una mano, como en su día se le echó a todo el mundo. Y eso es lo que tratamos de hacer. Tienen derecho a ello.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. D. Francisco Amores, quien indica que él no está a favor del PSOE, sino que defiende lo que cree que es la razón y la justicia. Yo no defiende por la ideología, voy con la razón por delante.

Yo no defiende a A.B. porque sea del Partido, sino porque creo que lleva razón. Yo defiende al que lleva razón, voy con la verdad por delante.

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Popular, Sra. D^a María José Lara, quien indica que su Grupo no está defendiendo a nadie. Estamos criticando las formas en que se ha llevado esto. No tenemos que defender a nadie, porque el procedimiento se ha hecho tan mal como para que nosotros tengamos argumentos más que de sobra para poder votar que no al dictamen.

Finalmente interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. D. José Luis Olivares, quien indica solo una reflexión, si la solución es seguir llevando más los procedimientos para tener las naves adjudicadas, mal vamos.

Finalizado el debate, por el Sr. Alcalde, se somete a votación el anterior dictamen, el cual queda aprobado Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la corporación, (8 votos favorables y 4 votos desfavorables); los votos favorables correspondientes a D^a Rocío Bello Molina, D. Manuel Gómez González, D^a Rocío González Prieto, D. José Hidalgo Travé, D^a Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero y D. Antonio-José Rodríguez Viñas, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E. (7) y a D. Francisco Amores Cuesta, perteneciente al Grupo de I.U.L.V.C.A, (1; y los votos desfavorables correspondientes a D. Juan Alberto Adán Guirado, D. José Fábrega Marín, D^a María José Lara Serrano y a D^a M^a Pilar Montesinos Berzosa, pertenecientes al Grupo del Partido Popular (4).-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las diez horas del día de la fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria, certifico.-

V^o B^o
EI ALCALDE,